Expediente: **170/19**
Carátula: **VELIZ VICTOR FRANCISCO C/ LA EXPERTA ART S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **15/10/2024 - 05:02**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LA EXPERTA ART S.A., -DEMANDADO
20301173378 - VELIZ, VICTOR FRANCISCO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 170/19

H20920577871

JUICIO: VELIZ VICTOR FRANCISCO c/ LA EXPERTA ART s/ COBRO DE PESOS.- 170/19

PLANILLA FISCAL

(Arts 41, 42, 43 y 44 LEY N°8467)

PARTE ACTORA

Por cada escrito de Abogado ($400) y/o Procurador ($200)..... $ 18.800.-

Aceptación de cargo pericial ($1000)..... $ 2.000.-

Actuaciones en I° Instancia ($300)..... $ 41.400.-

Informe pericial a cargo de parte ($1000)..... $ 4.000.-

PARTE DEMANDADA

Por cada escrito de Abogado ($400) y/o Procurador ($200)..... $ 4.800.-

Actuaciones en I° Instancia ($300)..... $ 11.400.-

ART 44 (inc 1 y15)

2% sobre monto de la demanda $ 21.514,02

Monto base para determinación de tasa proporcional de justicia $2000..... $ 2.000.-

La presente planilla asciende a la suma de $ 105.914,02 (Pesos : Ciento cinco mil novecientos catorce c/02/100.-), la que deberá ser soportada por las obligadas de la siguiente manera la parte demandada o sea Experta ART. S.A. estara a cargo del 100% de las costas propias y del 60% de las generadas por el actor o sea $ 79.434,02 (Pesos:Setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro c/02/100.-mientras que la actora o sea Veliz Victor Francisco estara a cargo del 40% de las

costas generadas por su parte, o sea $ 26.480.-(Pesos: Veintiseis mil cuatrocientos ochenta), según la imposición ordenada en la Sentencia recaída en autos.- Secretaría, con fecha dispuesta al pie.- CAA.

Actuación firmada en fecha 14/10/2024

Certificado digital:
CN=SOLOHAGA Sergio Ariel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20289199439

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.